REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el (la) señor (a) **ANDRÉS JOSÉ BURITICÁ HERRERA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.007.216.597 de Pereira, prestó sus servicios en la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Circunscripción Electoral de Risaralda, con carácter de SUPERNUMERARIO, en donde desempeñó los siguientes cargos:

Cód. Cargo	Nombre del Cargo	Fecha Vinculación	Fecha Terminación	Ubicación Laboral
5120-04	Auxiliar Administrativo	01/09/2023	30/09/2023	Registraduria Especial de Pereira
5120-04	Auxiliar Administrativo	01/10/2023	31/10/2023	Registraduria Especial de Pereira
5120-04	Auxiliar Administrativo	01/11/2023	30/11/2023	Registraduria Especial de Pereira
5120-04	Auxiliar Administrativo	01/12/2023	31/12/2023	Registraduria Especial de Pereira
5120-04	Auxiliar Administrativo	01/01/2024	16/02/2024	Registraduria Especial de Pereira

De acuerdo con Resolución No.4171 del veintitrés (23) de febrero del año 2023, las funciones a desempeñar en el cargo de Auxiliar Administrativo 5120-04 fueron:

1. Atender a los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.

2. Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de Gestión Documental.

3. Organizar, actualizar y archivar la información y registros relacionados con la gestión del área, de acuerdo con las normas de seguridad, parámetros y procedimientos establecidos por la RNEC.

4. Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuenta necesidades, importancia, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.

5. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide a solicitud del interesado, para los fines a que haya lugar.

Dada en Pereira, Risaralda a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA GIRALDO GOMEZ **WILLIAM MALPICA HERNANDEZ**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Risaralda

Proyectó//Aura Valencia
Revisó//Erika Espinosa

Se expide a solicitud del interesado, para los fines a que haya lugar.

Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 14 de noviembre de 2024

Señor
ANDRÉS JOSÉ BURITICÁ HERRERA
10072146597
andresherrerab2030@gmail.com

No.20241114-12272-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN ANDRES BURITICA 115-2024

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que el Señor ANDRES JOSE BURITICA HERRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1007216597, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO-115-2024

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL CENTRO DE ENSEÑANZA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE CONDUCCION Y SERVICIO QUE ESTA PUEDA BRINDAR.

- **PLAZO: 18-04-2024 AL 17-10-2024**

- **VALOR:** DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (**$10.212.000)**

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024

Atentamente,

Juana Valentina Mejia Lopez
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: Sarha López Quinchía con - CONTRATISTA

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señor
ANDRÉS JOSÉ BURITICÁ HERRERA
10072146597
andresherrerab2030@gmail.com

No.20260904-11265-I

ASUNTO: CERTIFICACION CONTRACTUAL - ANDRES JOSE BURITICA - 314-2024.

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que el Señor ANDRES JOSE BURITICA HERRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.216.597, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO- 113-2025

- **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.**
- **ALCANCES:**

1. Apoyar en la programación y publicación de las clases teóricas y prácticas del CEA.
2. Brindar información oportuna de las tarifas de las licencias de conducción a los usuarios del CEA.
3. Apoyar la programación de clases prácticas de los aspirantes e instructores y vehículos en el cuadro programador de Excel y en la plataforma SISEC.
4. Apoyar en la radicación en el aplicativo SISEC el debido agendamiento para el inicio y la terminación de las clases teóricas de los aspirantes matriculados en el Centro de Enseñanza Automovilística del Instituto de Movilidad de Pereira; en caso de presentarse fallas en dicho aplicativo el contratista asignado deberá registrar de manera manual la asistencia de los aspirantes y/o comunicarse a la plataforma SISEC en caso que lo requiera.
5. Apoyar en la verificación y la idoneidad del aspirante para obtener la licencia de conducción y diligenciar toda la documentación requerida para aprobar el certificado del curso de conducción.
6. Apoyar en la recopilación de información de la plataforma Paynet para consolidar la información recaudada de los pagos realizados al CEA.

7. Mantener debidamente organizados y archivados los documentos legales de los instructores del CEA, hoja de vida, licencia de conducción, licencia de instructor, así como los documentos de los vehículos (Soat, técnico mecánico, certificado de adaptación, licencia de funcionamiento, licencia de tránsito) e informar oportunamente cualquier novedad presentada frente a los mismos.

- **PLAZO:** 11-03-2025 AL 10-09-2025
-
- **PRÓRROGA**: 11-09-2025 AL 10-12-2025
- **VALOR:** $11.400.000
- **ADICIÓN:** $ 5.700.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira, a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica (E)

Proyectó: LEIDY TATIANA JIMENEZ DIAZ - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señor
ANDRÉS JOSÉ BURITICÁ HERRERA
10072146597
andresherrerab2030@gmail.com

No.20260904-11269-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL - ANDRES JOSE BURITICA - 137-2026

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que el Señor ANDRES JOSE BURITICA HERRERA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.216.597, prestó sus servicios al INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA; a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. IMP-CO- 137-2026

- **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**
- **ALCANCES:**

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira.
3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes requeridos con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por el Instituto de Movilidad de Pereira, como por cualquier órgano de control.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en el Instituto de Movilidad de Pereira y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.
6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.
8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos del Instituto de Movilidad de Pereira, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado.
9. El contratista deberá guardar toda la información documental física, magnética y electrónica que genera durante la ejecución del contrato en carpetas elaboradas de acuerdo a las Tablas de Retención Documental TRD y el Manual de Gestión Documental MGD adoptados por la entidad y/o el dispositivo electrónico (Drive de correo electrónico, torre NAS, previa concertación con el Supervisor designado para el contrato. Así mismo al término del mismo, deberá diligenciar el Formato Único de Inventario Documental FUI, con el fin de que la entidad posea la información que contribuya a la preservación del Patrimonio Documental de la entidad en medios electrónicos y/ físicos
10. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista

- **PLAZO:** 11-02-2026 AL 10-07-2026
- **VALOR:** $11.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira, a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,



AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica (E)

Proyectó: LEIDY TATIANA JIMENEZ DIAZ - CONTRATISTA - OFICINA ASESORA JURÍDICA